

f) Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.

g) Los sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.

h) Declaración jurada de los cargos o empleos que ostenten y certificación, en su caso, de compatibilidad de horario con la función docente, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere el apartado primero de la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida dentro del número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Elmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se admite a la oposición a la cátedra del grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa al único aspirante presentado, don Enrique Teixido Riera.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XIII, «Organización de la producción», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa:

Esta Dirección General ha resuelto admitir a la oposición mencionada al único aspirante presentado, don Enrique Teixido Riera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura árabes» de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura árabes» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto del «Departamento de Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Estudios de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales,

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del «Departamento de Economía de la Empresa», convocado por Orden ministerial de 23 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero):

Presidente: Don Antonio Calafell Castelló.

Vocales: Don Ubaldo Nieto de Alba y don Marcial López Moreno.

Suplente: Don Mario Pifarré Riera.

Madrid, 9 de junio de 1971.—El Rector, Luis Sánchez Agesta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar el concurso libre convocado para cubrir en propiedad 22 plazas de la Escala de Ayudantes Facultativos de dicho Organismo.

De conformidad con lo prevenido en la norma 3 de la Resolución de esta Gerencia de Urbanización de fecha 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo siguiente), por la que se convoca concurso de méritos para cubrir en propiedad 22 plazas de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo, así como, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se hace pública la composición del Tribunal que ha de fallar el referido concurso, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Linares Sánchez, Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización, o, por delegación del mismo, el Ilustrísimo señor don José María Paz Casañé, Subdirector-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

Vocales: En representación de la Dirección General de Urbanismo: don José Martín-Crespo Díaz, Jefe de la Sección de Planeamiento Parcial, como titular, y don Alfonso Quereizaeta Enríquez, Jefe de la Sección de Planeamiento General, como suplente.

En representación de la Inspección General del Ministerio de la Vivienda: Ilustrísimo señor don Jenaro Cristos de la Fuente, Inspector nacional, como titular, y el Ilustrísimo señor don Juan Picón Alonso, Inspector nacional, como suplente.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: don Javier García-Rodrigo Vicente, Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional, como titular, y don Emilio J. García Medina, segundo Jefe del precitado Servicio, como suplente.

Por la Dirección General de Urbanismo, que actuará además como Secretario: don Luis Prados Serrano, Jefe de la Sección de Expedientes Urbanísticos, como titular, y doña Matilde Ledesma Vicente, Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Coordinación, como suplente.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en el presente concurso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 del corriente, que se remite a la lista provisional publicada en el precitado «Boletín Oficial del Estado» el día 22 de junio, elevándola a definitiva, con la inclusión en los cupos restringidos previstos en la Ley de 17 de julio de 1947, el aspirante relacionado bajo el número 2, podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurra cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito, durante el indicado plazo, al Ilustrísimo señor Director-Gerente.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de Resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta fuera considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstudiese con causa legítima de participar en él, se hará

pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso restringido para la plaza de Jefe de Servicios de la Oficina Técnica Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, I del Decreto 1411/1968, de 27 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde, don Javier de Lofio Pérez, y como sustituto, el Teniente de Alcalde don Miguel Angel Morales Pestano.

Vocales:

Don Andrés Boyer Ruiz-Beneyan, y como sustituto, don Ignacio Blanco Lecroisey, Profesores ambos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Sección Delegada de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Luis Miguel Martín Rodríguez, y como sustituto, don José Francisco Morales Méndez, Arquitectos pertenecientes al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Lorenzo Martín Barbadillo y Arellano, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Secretario: Don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de la Corporación, y como sustituto, don Ezequiel González Suárez, Oficial Mayor de la misma.

Los interesados podrán impugnar dichos nombramientos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 1971.—El Secretario general, Tomás Hernández Hernández.—V.º E.º: El Alcalde, Javier de Lofio Pérez.—3.927-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela referente a la convocatoria del concurso para la provisión del puesto de Gerente del Mercado Nacional de Ganados de Santiago de Compostela.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña número 158, de fecha 10 de julio de 1971, ha sido publicado anuncio de la convocatoria del concurso para proveer el puesto de Gerente del Mercado Nacional de Ganados de Santiago de Compostela, dotado con un sueldo mensual mínimo de 25.000 pesetas y máximo de 45.000 pesetas, y dos pagas extraordinarias: una, en julio y, otra, en diciembre, y cuyos otros aspectos más importantes se detallan a continuación.

La forma de prestación del Servicio será por contrato hasta el 31 de diciembre de 1972, prorrogable por anualidades sucesivas, pudiendo ser rescindido el contrato por cualquiera de las partes.

El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relacionado con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Ser, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias, titulado superior, preferentemente Licenciado en Veterinaria o Ingeniero Agrónomo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas.

Se estimarán como méritos preferentes:

1. Haber desempeñado, con laboriosidad y competencia, puesto similar en cualquier Corporación Local.

2. Tener experiencia probada en mercados o ferias de ganados.

3. Haber realizado funciones de organización comercial en puesto directivo de Empresa privada.

4. Dominio de alguno de estos idiomas: Inglés y/o francés.

Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los documentos acreditativos de los méritos y servicios alegados.

d) Recibo de haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien Delegue. Vocales: un Profesor de la Universidad de Santiago de Compostela, designado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta, en terna, del señor Rector de la Universidad, en la que no figurará ninguno que ostente a la vez la condición de funcionario del Ayuntamiento de Santiago de Compostela; el Delegado de Servicios de la Corporación; un miembro del Consejo de Administración del Mercado Nacional de Ganados de Santiago de Compostela; el Interventor y Secretario de la Corporación, el cual, al mismo tiempo, actuará de Secretario del Tribunal, pudiendo delegar estas funciones en otro funcionario del Ayuntamiento.

La Alcaldía-Presidencia aprobará la lista de los preseleccionados y de los excluidos, la cual se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los concursantes preseleccionados deberán efectuar un examen psicológico de aptitudes y personalidad, que será realizado por «Técnicos Especialistas Asociados, S. A.» (T. E. A.), Empresa que asesorará en la selección del futuro Gerente del Mercado Nacional de Ganados.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidencia a favor del concursante seleccionado. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base decimotercera, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que habiendo aprobado las pruebas a que se refiere la base décima figuren a continuación del propuesto.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 1971.—El Alcalde, Francisco Luis López Carballo.—8.703-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la provisión de dos plazas de Arquitecto auxiliar de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de junio del año actual, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la provisión de dos plazas de Arquitecto auxiliar de este Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero y 8 de mayo del año actual, respectivamente, que son los siguientes:

Aspirantes admitidos

D. Luis Antonio Fernández Gárate.
D. Luis Fernando García Chamorro.
D. Francisco González Quintana.
D. Francisco Iturralde Falcón.
D. Numeriano Rifiñón Igelmo.
D. Mariano Ruiz Muñoz.

Aspirantes eliminados por incumplimiento de las bases

D. Luis Chulilla Sainz.
D. Fernando Pérez Tomé Torres.
D. Javier Rulloba Santana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 25 de junio de 1971.—El Alcalde, Martín Santos Romero.—3.928-E.